

FIANZA CORDOBA

....., de de

Señores

PRUDENCIA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Presente

De acuerdo con lo conversado, por la presente nos constituimos, irrevocablemente, en fiadores solidarios, llanos y principales pagadores hasta la suma máxima de PESOS de todas las deudas y operaciones y cualquier suma de dinero, que por cualquier causa y naturaleza, sin excepción alguna, contraídas o que contraiga a favor de esa Compañía.

Nuestra responsabilidad alcanza a todo importe que esa Compañía tuviere que pagar como consecuencia de cualquier siniestro ocasionado por incumplimiento de las obligaciones contraídas por la firma afianzada, como asimismo a toda otra suma que esta llegara a adeudarle en concepto de premios, por renovaciones totales y/o parciales de las obligaciones y/u operaciones que motivaron el pedido de las pólizas, por intereses, sellados, costos y costas que se hayan originado en hechos relacionados con este afianzamiento .

Dejamos expresa constancia de nuestra formal renuncia al beneficio de excusión, división o interpelación previa al deudor principal, pudiendo al acreedor exigir y perseguir el pago integro de la deuda indistintamente al fiador o al deudor, o ambos simultáneamente hasta cobrarse total e íntegramente el capital, intereses, costas judiciales o extrajudiciales y cualquier gasto que ocasione al acreedor el cobro de crédito.

Igualmente formulamos expresa renuncia irrevocable, conforme lo establecido por el artículo 4º de la Ley 8067 de la Provincia de Córdoba, al beneficio de inembargabilidad e inejecutabilidad derivados de la citada norma, que regula la constitución automática de bien de familia, respecto de todos los inmuebles urbanos y/o rurales que hemos declarado en la manifestación de bienes o que componen nuestro patrimonio, así como de cualquier otro que podamos adquirir o que reemplace los anteriores, mientras se mantenga vigente la presente fianza.

Asimismo, y como consecuencia de los términos de la presente fianza y de las renunciaciones aquí realizadas, esa Compañía queda autorizada a solicitar medidas preventivas en cuanto tenga conocimiento cierto de algún hecho que haya producido o pueda producir deterioro del patrimonio de la firma avalada y del mismo modo con relación a nuestro patrimonio, respecto del cual contraemos además el compromiso expreso de no vender o gravar, ni disponer de otro modo de los bienes componentes de la manifestación patrimonial que en concepto de declaración jurada le hemos presentado, durante la vigencia de la presente fianza, excepto que nos fuera autorizado por escrito por vuestra Compañía.

En caso de efectuar pagos parciales, prestamos nuestra total conformidad para que los mismos sean imputados en primer término a intereses, gastos y costas y luego al capital adeudado.

La presente fianza comprende las obligaciones que resulten de todas las pólizas existentes, y con relación a las nuevas pólizas de caución que requiera el Tomador nuestra responsabilidad como fiadores se extenderá a las nuevas obligaciones que contraiga el Tomador por las nuevas pólizas que solicite durante el plazo de cinco años contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

Respecto de las pólizas emitidas durante el plazo de vigencia de la presente fianza nuestra responsabilidad se mantendrá hasta tanto sean liberadas las mismas por los Asegurados y devueltas a la Aseguradora y el Tomador haya cancelado con esa Aseguradora todas las obligaciones pendientes.

A todos los efectos de la presente constituimos domicilio en quedando asimismo sometidos a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

Domicilio electrónico: De conformidad con lo establecido en el art. 75 del Código Civil y Comercial de la Nación constituimos el siguiente domicilio electrónico:

....., cónyuge del obligado principal, presto expreso consentimiento a la constitución de la presente fianza y a las renunciaciones de los beneficios de la Ley 8067, aceptándola y ratificándola en todos sus términos, como asimismo me constituyo en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones que pudiesen ser generadas por esta fianza en los mismos términos que se indican precedentemente.

.....
Firma y Aclaración
del Titular

.....
Firma y Aclaración
del Titular